

popular entre los estudiantes (a éstos les suena el nombre de Engisch, sin embargo, por su "Introducción al pensamiento jurídico", que es un libro metodológico), y que en el extranjero hubiera alcanzado los honores —y la popularidad que ello trae consigo— de la traducción. Tal vez, también, porque Engisch es una persona fundamentalmente modesta que parece empeñada en ocultar, al exponer sus doctrinas, lo que en ellas hay de original y de renovador.

Treinta y cuatro años después de su publicación aparece una reimpresión del escrito de habilitación de Engisch, que se hallaba agotado desde hacía algún tiempo y a la que sólo se ha añadido un breve epílogo del autor. El libro del que damos noticia es, sin duda, la obra juridicopenal más importante de Engisch. En muchas de sus partes sigue teniendo un interés plenamente actual. La tiene —y esto son sólo dos ejemplos— en lo que se refiere a la distinción entre dolo y culpa y a la sistemática de los delitos imprudentes. Por lo que a la primera cuestión atañe, Engisch expone con todo detalle las diversas teorías sobre la naturaleza del dolo eventual, toma posición crítica ante ellas y defiende, en última instancia, una posición ecléctica; desde entonces no se ha vuelto a escribir nada tan interesante y acertado sobre el dolo eventual. En la cuestión de la sistemática de los delitos imprudentes, Engisch, ya en 1930, examinaba en el tipo si había sido observada o no la diligencia objetiva.

E. G. O.

FERRACUTI, Franco: "Intelligenza e criminalita". Publicaciones de criminología y derecho criminal. Colección de la Scuola Positiva. Giuffrè editor. Milán, 1966. 61 págs.

No es la primera vez que nos ocupamos de este autor haciendo resaltar su papel de puente por el que las investigaciones realizadas y logros conseguidos en Europa en materia criminológica pasan a Norteamérica y los conseguidos y realizados en aquel país vienen a nuestro continente (tomo XVII, XVIII). En este folleto de que ahora nos ocupamos coinciden las dos direcciones, pues es una relación de fichas bibliográficas de obras publicadas, alrededor de mil, respecto de la materia de su título o que en ellas es tratada, seleccionadas de todos los idiomas cultos, excepción del español y portugués, por no haber, que yo sepa, obras que traten de esta materia, predominan las de las publicadas en inglés e italiano, sirviendo así conjuntamente la curiosidad de los estudiosos de ambos continentes.

En una breve advertencia redactada en italiano, español, francés, inglés y alemán, el autor da noticia del origen y fin de la obra, que lo tuvo en la necesidad de examinar la literatura existente en la materia desde finales del siglo pasado hasta hoy, en el curso de la estandarización de una prueba de inteligencia para la población penitenciaria realizada por el Social Science Research Center de la Universidad de Puerto Rico, que auspicia la publicación, buscando la relación entre inteligencia y criminalidad, que se creía existir en el bajo nivel intelectual de los criminales, cosa que hoy no se puede afirmar en términos generales.

El fin de la obra, confesado en dicha advertencia, es el hacer algo útil con la publicación de estas fichas para otras personas interesadas en el asunto, noble fin de provisión de medios a investigadores posteriores que el recensionista cree servir contribuyendo a la divulgación de la obra con la noticia que de ella da.

DOMINGO TERUEL CARRALERO

GARCÍA LAVERNIA, Joaquín; FLOREZ LOPEZ, Fructuoso: "Derecho Español de la Caza". *Revista de Derecho Judicial*. Madrid, 1965. 204 págs.

La noble actividad de la caza ha producido una muy variada y a veces contradictoria legislación, que la contempla desde puntos de vista muy diversos, al tratar de armonizar intereses tan dispares y concepciones tan opuestas como las que a ella se refieren. Esto hacía necesario, en busca de la deseada claridad y seguridad en el manejo de las fuentes legales, una sistematización, que es la realizada en este folleto por quien mejor podía hacerlo, un juez de instrucción y un juez municipal, que al menos en el orden judicial son los que más en contacto están con los problemas que dicha actividad plantea.

La claridad por la sistematización se ha conseguido, los diversos aspectos están recogidos en sus capítulos: la caza, el cazador, el medio empleado, etc., que suelen empezar con una noción o un bosquejo histórico o ambas cosas a la vez, que centran y dan amenidad a tan árida materia, el último de dichos capítulos, el XI, dedicado a la responsabilidad engendrada por la caza, estudia, tanto la civil como la administrativa y, fundamentalmente, la penal, que es la que a nosotros nos interesa.

Al considerar esta responsabilidad hacen el análisis de los tres delitos que describe el artículo 50 de la Ley de Caza y el tipificado en el 507 del Código penal, que completan con acertadas citas jurisprudenciales. Con la responsabilidad penal que se contrae con las simples faltas contenidas en la Ley, tan numerosas, hace una agrupación para su estudio: en según el lugar en que se caza, el tiempo en que se hace, los animales objeto de ella, el procedimiento o arte empleado o a otras especiales circunstancias. También estudia la responsabilidad penal subsidiaria o conjunta establecida en la Ley para los expendedores de pájaros vivos o muertos, de las empresas de ferrocarriles que los transporten, etc., y la responsabilidad civil dimanante de la penal.

En cuanto a la penalidad por estas infracciones, va consignada recordándola para cada tipo de los que enumera y analiza, y creyendo que cuando en el de alguna falta no la concreta la Ley, la aplicable es la de su artículo 48, que establece que en todo caso el infractor será condenado a la indemnización de daños, a la pérdida de la caza y a la multa que fija. Estudia después el arresto sustitutorio de la multa en caso de insolvencia, el comiso de la caza y de las armas o instrumentos para realizarla y la privación de la licencia para cazar, así como la preceptiva imposición de costas y la especial prescripción de estas infracciones.

Exposición tan detallada en todos los aspectos está adicionada con unos formularios que hacen el trabajo particularmente interesante y práctico, incluso